

DECRETO N° 0556

NEUQUÉN, 02 MAY 2003

VISTO:

El **Expediente SEO N° 3786-M-03** y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Patrimoniales, Contaduría Municipal -fs. 8/9-; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes en el expediente de marras, se infiere que las cláusulas del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Rubro IV, aprobadas según Decreto N° 0391/01 de la Licitación Pública SEO N° 01/01 correspondiente a la obra Pavimento Rígido en calle Cacique Catriel y Gobernador Anaya, establecen la provisión, hasta la recepción definitiva de la obra, de una estación total completa, con miras prismas y software;

Que en el citado expediente consta nota cursada a la Dirección de Ingeniería, por el Inspector de Obra, Ing. Juan A. Caldentey, proponiendo sustituir la entrega del elemento precedentemente mencionado, por una computadora Pentium, la cual pasaría a formar parte del Patrimonio Municipal;

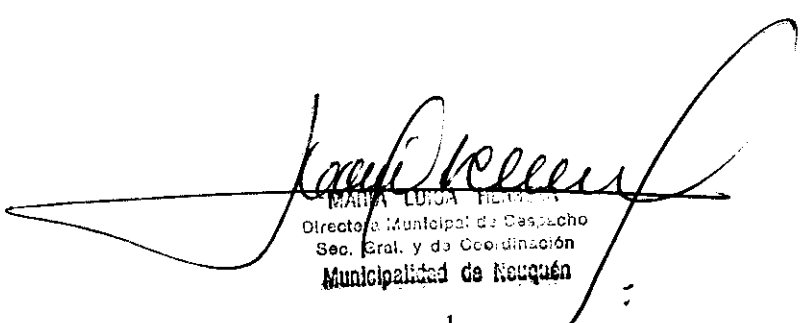
Que el Director de Ingeniería de la Dirección General de Inspecciones, avala la propuesta precitada;

Que consta Orden de Servicio N° 54 del Inspector de Obra, mediante la cual propone a la Contratista C.N. Sapag S.A., sustituir la provisión de la estación total en cuestión por la entrega en forma definitiva de un procesador Intel Pentium, una impresora y una mesa para computadora;

Que el señor Subsecretario de Obras Públicas otorga el Vº Bº a la modificación planteada;

Que obra constancia de entrega de los bienes señalados, recepcionados de conformidad por los Inspectores de Obra dependientes de la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos;

Que las actuaciones ingresan a la Dirección de Patrimoniales el día 27 de marzo de 2002, estimando por ello, procedente convalidar mediante la norma legal pertinente, la sustitución de la provisión de la estación total, con afectación hasta la finalización de la obra establecida


MARÍA LUCÍA FERNÁNDEZ
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Licitación Pública SEO N° 01/01, por la entrega en forma definitiva de los bienes señalados en el cuarto considerando;

Que mediante Pase N° 31/03, la Dirección General de Contabilidad y Auditoría remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva según proyecto de decreto adjunto;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) CONVALIDAR la sustitución de la provisión de la estación ----- total, con afectación hasta la finalización de la obra, establecida en las Cláusulas de Especificaciones Técnicas Generales, Rubro IV, de la Licitación Pública SEO N° 01/01, aprobadas mediante Decreto N° 0391/01, correspondiente a la ejecución de la obra Pavimento Rígido en calle Cacique Catriel/Gobernador Anaya entre Abraham y Teniente Planas, para la entrega de una (1) PC Pentium III 433 Mhz, monitor kelyx 15", una (1) impresora, modelo Desk Jet 610C, Marca Hewlett Packard, una (1) mesa de Computación, medidas 0,65 x 0,75 m., con alza para monitor, un (1) estabilizador de tensión, marca Sun Electric 500 w., realizada por la **empresa C.N. SAPAG S.A.**, en forma definitiva a favor del Municipio, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

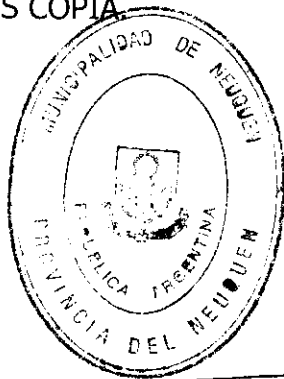
Artículo 2º) Por la Dirección de Patrimoniales, procédase a incorporar al ----- Patrimonio Municipal, los bienes descriptos en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Joseph Quiroga
MIRIAM QUIROGA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén